

CASO No. 4-18-IS

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los dieciséis días del mes de septiembre de dos mil veinte y uno, de conformidad con el artículo 2 de la Resolución No. 0007-CCE-PLE-2020, que prioriza la notificación por medios digitales, se notificó el Auto de 16 de septiembre del 2021, de la siguiente forma: **i)** A la abogada Elvia Rocío Valverde Silva, jueza de la Unidad Judicial Civil con sede en el cantón Riobamba, se le notificó al correo electrónico: elvia.valverde@funcionjudicial.gob.ec; y al Secretario de la Unidad Judicial Civil con sede en el cantón Riobamba, en la ventanilla virtual <https://appsj.funcionjudicial.gob.ec/ventanillaVirtual/index.xhtml> para la presentación de escritos, cuya habilitación fue dispuesta en los artículos 1 y 2 de la Resolución del Consejo de la Judicatura No. 045-2020, de 07 de mayo de 2020. **ii)** Al accionante, John Fernando Adriano Condo, se le notificó en los correos electrónicos: johnadriano1969@outlook.es; **iii)** A la Procuraduría General del Estado se le notificó en los correos electrónicos: notificacionesDR1@pge.gob.ec; secretaria_general@pge.gob.ec; marco.proanio@pge.gob.ec; y, alexandra.mogrovejo@pge.gob.ec; **Lo certifico.-**

Alegría Pérez

ACTUARIA

DESPACHO DRA. CARMEN CORRAL PONCE